ACTA Nº 16/15

EVALUACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA N° 018/15 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 297475

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11: 35 horas del día 9 de ocutbre de 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la UOC, y el Abg. CARLOS ACOSTA CABALLERO, Asesor Jurídico de la UOC,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 018/15 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" ID N° 297475.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

1) APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de agosto del 2015, suscripta en conformidad del acto por el Sr. DIEGO PAEZ BALBUENA, Secretario de Actas, el SR. EDGAR DUARTE por la Unidad Operativa de Contrataciones, el SR. PRCILIANO VELAZQUEZ, en representación de la firma oferente SAMPA S.A., la SRA. ANA CASOLA, en representación de la firma oferente SERTAMS SRL y el SR. ALFREDO GUACHIRE, en representación de la firma oferente TUCAN UNIFORMES.

2) SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Se hace referencia a estas solicitudes en los puntos correspondientes al análisis en detalle de cada una de las ofertas.

- A Casa Lobo en fecha 17 de agosto de 2015, la cual no ha dado respuesta a lo solicitado (Certificado de Origen Nacional).
- A SAMPA S.A. en fecha 17 de agosto de 2015, la cual no ha dado respuesta a lo solicitado (Certificado de Origen Nacional). En fecha 26 de agosto se ha remitido una segunda consulta sobre otros requerimientos de la Carta Invitacion los cuales fueron entregados en tiempo y forma (Recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a lo requerido en las especificaciones técnicas, en el rubro, venta y/o confección de prendas de vestir, emitidas los contratos N° 4500034863/2015 – Itaipu y Cont. N° 125/2014 – DINAC. En caso de no contar con las recepciones solicitadas, podrá ajuntar otros contratos y sus respectivas actas de recepción; Muestras de los ítems ofertados).
- A TUCAN UNIFORMES en fecha 26 de agosto de 2015, la cual no ha dado respuesta a lo solicitado (Certificado de Origen Nacional) sobre otros requerimientos solicitados fueron entregados en tiempo y forma (Fotocopia simple de la patente Municipal vigente del Oferente; Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS vigente a la fecha de presentación de la oferta; Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio y/o bienes, acompañados de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a lo requerido en las especificaciones técnicas, en el rubro, venta y/o confección de prendas de vestir. Los montos ó volúmenes deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta. Los contratos podrán ser públicos y/o privados; Muestras de los ítems ofertados).

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

- A BONET ALTA COSTURA en fecha 14 de Septiembre de 2015, la cual no ha dado respuesta a lo solicitado.
- A SERTRANS PUBLICITARIA SRL en fecha 22 de septiembre de 2015, la cual no ha dado respuesta a lo solicitado.

3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 297475, se establece un monto total de **G. 73.780.000.-** (Guaraníes setenta y tres millones setecientos ochenta mil), para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197/2015, afectando al Objeto del Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

4 SISTEMA DE ADJUDICACION: Por ITEMS.

5 ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

Empresa	Formulario de Oferta	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	C.I. del Firmante de la Oferta	Constitución y Poder del Representante
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAMPA S.A.	SI	SI	SIPE	SIPE	SIPE
SERTRANS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI
CASA LOBO S.A.C.I.	SI	SI	SI	SI	SI
BONET ALTA COSTURA	SI	SI	SIPE	SIPE	N/A
PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	SI	SI	SIPE	SIPE	SIPE
TUCAN UNIFORMES	SI	NO (*)	SI	SI	N/A

Observación: Las documentaciones que en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado y los mismos se encuentran Activos y en regla.

(*) La firma TUCAN UNIFORMES, ha presentado formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por la suma de Gs. 300.000, la cual representa el **3%** de **Gs. 10.000.000**, monto que únicamente otorga cobertura a la oferta cotizada en **el ITEM N° 2 (Gs. 4.227.000), QUEDANDO AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADA PARA COMPETIR EN LOS ITEMS N° 1 (Gs. 41.735.000) y N° 3 (10.944.000), ya que, no cuentan con la cobertura solicitada por la Carta Invitacion.-**

Una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, podemos concluir que las firmas SAMPA S.A., SERTRANS S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., BONET ALTA COSTURA, PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L. y TUCAN UNIFORMES (Item N° 2) **cumplen** con esta exigencia.

Calificación Legal: Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se ha solicitado vía Memorando UOC N° 664 -15 de fecha 17 de agosto de 2015, se informe respecto de los representantes y propietarios de las firmas: SAMPA S.A., SERTRANS S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., BONET ALTA COSTURA, PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L. y TUCAN UNIFORMES; en respuesta se ha recepcionado el Memorando DPLS N° -1340 en el cual se informa:

a) Que las personas individualizadas Listado de Oferentes remitido por esta UOC, **NO son funcionarios (permanentes o contratados) de la SENAVITAT.**

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

b) Que las personas individualizadas en el Listado de Oferentes remitido por esta UOC, **NO figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública.**

Por lo expuesto precedentemente todos los oferentes **cumplen** con este requerimiento.

A continuación se procede a la verificación (análisis en detalle) de las documentaciones presentadas por las Empresas Oferentes, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas Punto 20 y el ANEXO E de la Carta Invitación, en el siguiente orden:

6 TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

ITEM N°	CASA LOBO S.A.C.I.	PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	SAMPA S.A.	TUCAN UNIFORMES	SERTRANS S.R.L.	BONET ALTA COSTURA
1	38.760.000	46.750.000	[redacted]	(*) 41.735.000	39.525.000	44.625.000
2	NO COTIZA	NO COTIZA	13.324.500	[redacted]	11.750.000	6.580.000
3	NO COTIZA	NO COTIZA	[redacted]	(*) 10.944.000	16.800.000	NO COTIZA

MEJOR OFERTA
SEGUNDA MEJOR OFERTA
(*) Descalificada, Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente, al no cubrir el porcentaje previsto en la Carta Invitacion.

7 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de esta Acta. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

8 MARGEN DE PREFERENCIA: De conformidad al Art. 4° de la Ley 4558/11, "Si la oferta evaluada como la más baja es de una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Art. 2°..." . Por lo que hemos procedido a solicitar el Certificado de Origen Nacional a las empresas: Casa Lobo S.A.C.I. (Nota AJ-UOC – N°13-15), SAMPA S.A. (Nota AJ-UOC N° 298-14), BONET ALTA COSTURA (Nota AJ-UOC N° 15-15) y a SERTRANS PUBLICITARIA SRL, ya que las firmas mencionadas ofertan productos de procedencia nacional. Las mismas no han presentado dicho certificado por lo que no podrán ser beneficiadas con el criterio de margen de preferencia.

- **SAMPA S.A.: Oferta con el Precio más bajo en los ITEMS N° 1 y 3**

SAMPA S.A.		
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	*Cumple*	*No cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	--

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	--
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	X	--
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	--
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	--
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	NO APLICA	--
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente del Oferente.	X	--
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS vigente a la fecha de presentación de la oferta	X	--
Otros documentos	**Cumple**	**No cumple**
Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio y/o bienes, acompañados de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a lo requerido en las especificaciones técnicas, en el rubro, venta y/o confección de prendas de vestir. Los montos ó volúmenes deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta. Los contratos podrán ser públicos y/o privados. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	X	--

- **<u>TUCAN UNIFORMES:</u> Oferta con el Precio más bajo en el ITEM N°2**

TUCAN UNIFORMES		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Individuales	**Cumple**	**No cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	--
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	--
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	X	--
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente del Oferente.	X	--
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	--
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	--
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	NO APLICA	--
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS vigente a la fecha de presentación de la oferta	X	--
Otros documentos	**Cumple**	**No cumple**
Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio y/o bienes, acompañados de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a lo requerido en las especificaciones técnicas, en el rubro, venta y/o confección de prendas de vestir. Los montos ó volúmenes deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta. Los contratos podrán ser públicos y/o privados. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	X	--

Luego de la verificación podemos finalizar que las muestras **<u>cumplen</u>** con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.

8) <u>CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</u>:

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Las oferentes cuyas cotizaciones se presentaron en un rango de 20%, no han presentado dicho certificado, por ende este beneficio no se ha configurado en un factor decisivo para definir el posicionamiento de las mejores ofertas del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, SAMPA S.A. y TUCAN UNIFORMES de ALFREDO WUACHIRE, **cumplen** con la documentación legal requerida, así como las muestras se ajustan a lo requerido, conforme a lo establecido en el Art. 49 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y la Carta de Invitación, los mismos se pueden observar en los cuadros que anteceden.

10) RECOMENDACIÓN DE LA UOC:

Por lo tanto, del trabajo de evaluación realizado por la UOC, se recomiendaa la Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva:

a) **Adjudicar** el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 018/15 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" ID N° 297475, conforme el siguiente cuadro:**

Ítem	Oferente	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
1	SAMPA S.A.	Remeras	37.961.000
2	TUCAN UNIFORMES	Pañoletas	4.277.000
3	SAMPA S.A.	Corbatas	12.960.000
TOTAL			**55.198.000**

El precio total asciende a la suma de Gs. 55.198.000.- (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL).

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT